

EXP. PAS 1/19. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En Madrid a las 13.00 horas del día 21 de junio de 2019 se reúne la Mesa de valoración de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos para proceder a la apertura en acto público del sobre único de las proposiciones presentadas para optar al procedimiento abierto simplificado relativo al contrato titulado suministro de un equipo citómetro de flujo analizador, cuyo presupuesto de licitación asciende a 60.500,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: base imponible 50.000,00 euros; I.V.A. 10.500,000 euros.

La Mesa de valoración, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Doña Dulcenombre Gómez Garre (investigadora)

VOCALES:

1º.- Dña. Laura San Miguel Aparicio (gestora de administración y compras)

2º.- Dña. Carolina García Espinosa (gestora administrativa)

SECRETARIA:

Dña. Amalia Díaz – Rubio Amate (asesora jurídica)

Por la presidencia de la Mesa de valoración se tiene ésta por constituida.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de las proposiciones constatando que no comparece ninguna persona en representación de la empresa BECKMAN COULTRER S.L.U., único licitador que presenta oferta. Se da por leído el anuncio del contrato publicado en el perfil del contratante de 28 de mayo de 2019. Ref. 2995053. Exp.PAS 1/19.

La Sra. Secretaria procede a abrir el sobre único del único licitador que presenta oferta para este procedimiento. El contenido del sobre es el siguiente:

1. Declaración responsable debidamente cumplimentada indicando como dirección electrónica efectos de contacto la siguiente: contratación@beckman.com
2. Certificado de inscripción de ROLECE, indicando en el mismo, además, la documentación jurídica de la empresa: escrituras y apoderados, cuentas anuales de resultados, etc. A su vez, aporta la siguiente documentación administrativa si bien no se requería en este momento:
 - Solvencia económica: información acerca de la cifra de negocio de los últimos tres ejercicios, cuyo importe supera el mínimo exigido para este contrato
 - Solvencia técnica: relación de suministros similares y aportación de certificados por número superior al mínimo exigido en los pliegos de condiciones administrativas. Los certificados presentados acreditan experiencia en el suministro de citómetros de flujo por lo que se considera acreditada la solvencia
 - Ficha técnica del equipo, señalando las funcionalidades exigidas en el presente pliego en aras de verificar el cumplimiento de estos extremos.

La mesa procede a revisar la documentación aportada, la cual es correcta. Cabe destacar que la oferta es firmada por doña Alejandra Risco Martí, indicando “apoderada” tras su firma, si bien, en los documentos que figuran en el ROLECE no se aporta este poder, por lo que se debe requerir su aportación.

Se comprueba que la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes se presenta redactada conforme a los modelos establecidos en los Anexos III y VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación la mesa procede a valorar la oferta, en concreto, los documentos que permiten valorar los criterios objetivos evaluables de forma automática, únicos criterios admitidos en este expediente de contratación.

1. Criterios objetivos evaluables de forma automática: mejoras.

Presenta la siguiente relación de mejoras no sujetas a juicio de valor:

Mejora tiempo de entrega y puesta en marcha.

La empresa se compromete a realizar el suministro del equipo y su puesta en marcha a los 15 días contados a partir de la firma del contrato.

A este respecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé, para la valoración de este criterio, lo siguiente: “Se otorgarán 20 puntos a la oferta que presente un compromiso de suministro y puesta en marcha efectiva del equipo más reducido a los 30 días previstos en los pliegos, valorando el resto de ofertas de modo proporcional. Se otorgarán 0 puntos a aquella oferta que iguale el tiempo previsto en los pliegos técnicos”.

Se otorgan, pues, 20 puntos por la mejora de entrega y puesta en marcha, reduciendo de 30 a 15 días el plazo para el suministro y puesta en marcha del equipo

Mejoras respecto a las funcionalidades del equipo.

Se indica que el analizador de citometría de flujo propuesto tiene una tasa de adquisición nominal de 30.000 eventos por segundo.

A este respecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé, para la valoración de este criterio, lo siguiente: “Se otorgarán 10 puntos a la oferta que presente un equipo con el mayor número de parámetros evaluables simultáneamente a la velocidad de 30.000 eventos/segundos indicada en los pliegos y al resto de modo proporcional. Se otorgarán 0 puntos a aquella oferta que iguale esta velocidad de 30.000 eventos/segundos”.

Se otorgan, pues, 0 puntos por la mejora de entrega y puesta en marcha, al no ofertarse ninguna mejora al respecto.

Mejora respecto a la asistencia técnica continuada para el manejo del software.

A este respecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé, para la valoración de este criterio, lo siguiente: “se valorará número de horas ofertadas para prestar servicio técnico en la resolución de dudas o problemas que el manejo del programa pueda suponer”. Se incluye en la

propuesta 10 horas de soporte de aplicaciones encaminadas a la resolución de dudas que el manejo de gestión de datos pueda suponer.

Se otorgan, pues, 10 puntos *respecto a la asistencia técnica continuada de 10 horas para el manejo del software.*

2. Criterios no sujetos a juicio de valor: oferta económica.

El pliego de cláusulas administrativas particulares prevé, para la valoración de este criterio, lo siguiente: “Las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 60 puntos, asignando la máxima puntuación a la oferta más baja respecto al presupuesto de licitación, valorándose el resto de forma proporcional en función decreciente respecto a su alejamiento de la oferta más económica.

La proporción establecida se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 * \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

P_i: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i

PML: Presupuesto máximo de licitación del servicio.

O_i: Oferta presentada por el licitador i

O_{min}: Oferta mínima presentada.

Serán excluidas las proposiciones económicas cuyo importe supere el presupuesto de licitación del contrato”.

El licitador presenta una propuesta económica por una base imponible de 49.999,00 €, un IVA de 10.499,79 y un importe total de 60.498,79 €.

En la proposición se indica, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se otorgan, pues, 60 puntos al ser la única oferta a valorar y no superar el importe de licitación del contrato. Se ha comprobado que el IVA está correctamente calculado y la suma con la base imponible es correcta.

A continuación se adjunta un cuadro resumen de la valoración de la propuesta.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO ANALIZADOR

(CNSJV) CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR				
Oferta financiera	60 puntuacion maxima oferta financier			
Mejora tiempo de entrega y puesta en marcha	20 puntuacion maxima mejora			
Mejora respecto a las funcionalidades del equipo	20 puntuacion maxima mejora			
Mejora respecto a la asistencia técnica continuada para el manejo del software	10 puntuacion maxima mejora			
	Propuesta económica (40 puntos max)			Total puntos
BECKMAN COULTREER S.L.U.	BI	IVA	Total	
oferta económica	49.999,00	10.499,79	60.498,79	60

	Propuesta económica (40 puntos)			Total puntos
	entrega y puesta en marcha	funcionalidades equipo	AT continuada	
mejoras no sujetas a juicio de valor				
Días ofertados tiempo de entrega y puesta en marcha	15 días			20
Mejora respecto a las funcionalidades del equipo		0		0
Horas asistencia técnica continuada para el manejo del software			10 horas	10
TOTAL VALORACION MEJORAS OFERTADAS				30

VALORACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
BECKMAN COULTREER S.L.U.	60	30	90

Por tanto, la mesa de valoración propone requerir a la empresa BECKMAN COULTREER S.L.U con carácter previo a realizar la propuesta de adjudicación, a que presente copia compulsada ante este organismo del poder original otorgado a Doña Alejandra Risco Martí, persona que firma la oferta en condición de “apoderado” o copia simple del mismo. Así mismo, debe constituir la garantía definitiva, conforme al modelo del anexo IV del pliego de condiciones administrativas, por importe de 2.499,95 euros. A su vez, debe presentar la documentación a la que hace referencia el Pliego de Condiciones Administrativas en los apartados que constan en las páginas 47 a 51, excepto, de las referidas en estos apartados, la que figure inscrita en el ROLECE; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

A las 14:17 del viernes 21 de junio se da por concluida la sesión.

Madrid, a 21 de junio de 2019.

Dña. Amalia Díaz – Rubio Amate, secretaria de la mesa de valoración